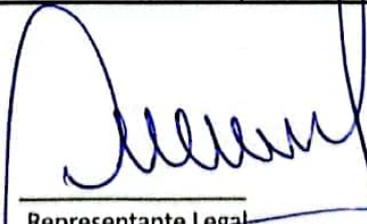


RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS JUAN JOSE SAN MARTIN					
RUT	65.003.737-5					
NOMBRE RESPONSABLE	HECTOR ESPINOZA CRUZ					
CORREO O FONDO CONTACTO	9 3610 4893					
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.636					
N° DECRETO ALCALDICIO	7790/2023					
N° DECRETO DE PAGO	5207/2023					
FECHA INICIO EJECUCION	oct-23					
FECHA TERMINO EJECUCION	dic-23					
MONTO ASIGNADO	3.870.000					
MONTO 2%	80.000					
MONTO RENDIDO	3.950.000					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	\$ 0					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL		
CUENTA N°:				24.01.004.082		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				3.870.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	181	30-12-2023	DEL PUERTO SOLUCIONES INTEGRALES SPA	77.311.788-8	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN CIERRE PERIMETRAL PARA LA JUNTA DE VECINOS	3.870.000
				SUBTOTAL		3.870.000

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				DIFUSIÓN		
CUENTA N°:				24.01.004.082		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				80.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	182	30-12-2023	DEL PUERTO SOLUCIONES INTEGRALES SPA	77.311.788-8	PENDON ROLLER	80.000
				SUBTOTAL		80.000
					TOTAL	3.950.000


 Representante Legal

Arica, marzo 2024





OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023, POR LA SUMA DE \$3.870.000 A LA JUNTA DE VECINOS JUAN JOSE SAN MARTIN.

DECRETO ALCALDICIO N° 7790 /2023.-

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Juan Jose San Martin; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 26 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°363, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Juan Jose San Martin R.U.T N°65.003.737-5**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°141988, de fecha 23 de diciembre de 2008, representado por doña **Hector Enrique Espinoza Cruz**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 26 de abril de 2023 el proyecto denominado "Mejoramiento Y Reparación En Cierre Perimetral Para La Junta De Vecinos Juan Jose San Martin", correspondiente al área de **reparación y mejoramiento comunitario**, buscando beneficiar a 100 personas.
- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "reparación y mejoramiento del cierre perimetral de la junta de vecinos Juan Jose San Martin". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Mejorar y reparar la reja de la junta de vecinos Juan José San Martin.
 2. Evaluar el antes y después de la modificación de la reja.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Juan Jose San Martin.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Buguño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Juan Jose San Martin, según se extrae del "Acta de sesión N° 3".
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Juan Jose San Martin, el que obtuvo un puntaje de 655 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ÍTEM	VALOR
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.870.000

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Juan Jose San Martin, por la suma total de \$3.870.000.
- n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS JUAN JOSÉ SAN MARTIN, R.U.T N°65.003.717-5**, representada por don **Héctor Enrique Espinoza Cruz**, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$3.870.000.- (tres millones ochocientos setenta mil pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.870.000
TOTAL	\$3.870.000

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta corriente N° 1071399245 del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **24.01.004.082** y **121.06.01.636**, de la JUNTA DE VECINOS JUAN JOSÉ SAN MARTIN.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHV/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos DIDECO * Archivo.



**DEL PUERTO SOLUCIONES
INTEGRALES SPA**

Giro: VENTA DE PROD, EQUI Y SERVI DE
PUBLICIDAD, ESPARCIMIENTO Y INSTA INDUS
B ESPERANZA 896 TAMARUGAL- ARICA
eMail : delpuertosoluciones@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.311.788- 8
FACTURA ELECTRONICA
Nº182

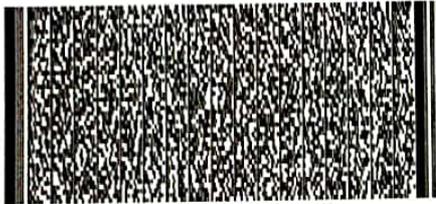
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS JUAN JOSE SAN MARTIN
R.U.T.: 65.003.737- 5
GIRO: junta de vecinos
DIRECCION: CARDENAL CARO 295
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	pendon tipo roller 0,90 x 2,00 metros con bolso transportador y folleteria de difusion impresa de proyecto fondeve 2023	1	67.227			67.227

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	67.227
I.V.A. 19%	\$	12.773
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	80.000



**DEL PUERTO SOLUCIONES
INTEGRALES SPA**

Giro: VENTA DE PROD, EQUI Y SERVI DE
PUBLICIDAD, ESPARCIMIENTO Y INSTA INDUS
B ESPERANZA 896 TAMARUGAL- ARICA

eMail : delpuertosoluciones@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.311.788- 8
FACTURA ELECTRONICA
Nº181

S.I.I. - ARICA

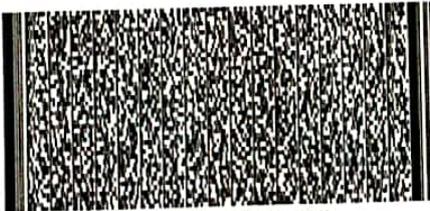
Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS JUAN JOSE SAN MARTIN
R.U.T.: 65.003.737- 5
GIRO: junta de vecinos
DIRECCION: CARDENAL CARO 295
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	mejoramiento y reparacion en cierre perimetral para la junta de vecinos juan jose san martin, proyecto fondeve 2023	1	3.252.101			3.252.101

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.252.101
I.V.A. 19%	\$	617.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.870.000



JUNTA DE VECINOS
JUAN JOSÉ SAN MARTÍN



DIDECO

Desarrollando el Sector

**PROYECTO
MEJORAMIENTO Y REPARACION
DE CIERRE PERIMETRAL
PARA LA JUNTA DE VECINOS
JUAN JOSÉ SAN MARTÍN**

**MONTO ADJUDICADO
\$3.870.000
FONDEVE 2023**



NOMBRE		DE SER	HASTA
JUNTA DE VOTANTES JUAN JOSE SAN MARTIN		05/01/2003	15/12/2012
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
TORRES GUZMAN MAURICIO ALEXIS		12/05/2004	11:10:17
N. CUENTA	OFICINA		MONEDA
0107-1398243	ARICA		PESOS
N LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			103.817

FECHA	DESCRIPCION	N DOCTO	OFIC RECEP	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
05/01	TEF DE HAYASHIDA VARGAS ITZUM TERE	1077	001		70.000	173.817
31/01	TEF DE LEMO CHANG CARLOS BLAS	1077	001		99.000	272.817
01/02	TEF DE CARRASCO REYES LEONARDO ALEJ	1077	001		72.000	344.817
03/02	TEF DE LEMO CHANG CARLOS BLAS	1077	001		12.000	356.817
17/02	TEF DE SEPULVEDA GONZALEZ FRESIA IN	1077	001		12.000	368.817
21/03	TEF BANCOESTADO DE VARGAS FAJARDO Y	7012621	001		48.000	416.817
23/03	TEF DE ROJAS OLIVA MAYRA DOMTILA	1077	001		96.000	512.817
26/04	DEPOSITO EN EFECTIVO SERVIESTADO		851		80.000	592.817
04/05	TEF DE ARAYA VEAS DOMINIO FRANCHESC	1077	001		20.000	612.817
08/05	TEF DE ARAYA VEAS DOMINIO FRANCHESC	1077	001		20.000	632.817
22/05	TEF BANCOESTADO DE FLORES AREVALO D	7098993	001		30.000	662.817
24/05	TEF DE VALDIVIA TARDON PABLO ENRIQU	1077	001		2.000	664.817
30/05	TEF DE BADAM ZAMORA EDUARDO ARNALD	1077	001		24.000	688.817
03/07	TEF BANCOESTADO DE AGALMA SPA	7084296	001		50.000	738.817
05/07	TEF DE SEPULVEDA GONZALEZ FRESIA IN	1077	001		14.000	752.817
14/07	TEF DE REYES REYES YASNA SOLEDAD	1077	001		50.000	802.817
31/07	TEF BANCOESTADO DE AGUIRRE DIAZ ADA	7052923	001		10.000	
31/07	TEF BANCOESTADO DE AGALMA SPA	7079433	001		120.000	922.817
17/08	TEF BANCOESTADO DE ESQUELLA CASTRO	7077656	001		100.000	1.022.817
04/09	TEF BANCOESTADO DE AGALMA SPA	7097267	001		150.000	
04/09	GIRO POR CAJA		019	1.000.000		182.817
25/09	TEF DE MONTOYA VARGAS ABEL EDUARDO	1077	001		30.000	212.817
02/10	TEF BANCOESTADO DE AGALMA SPA	7029085	001		50.000	262.817
10/10	TEF DE MONTOYA VARGAS ABEL EDUARDO	1077	001		30.000	292.817
07/11	TEF DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARI	1077	001		3.870.000	4.162.817
08/11	GIRO POR CAJA		019	4.000.000		162.817
15/12	GIRO POR CAJA		019	160.000		2.817

RESUMEN DEL PERIODO				
GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
	5.160.000	80.000	4.978.000	2.817

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo, Hector Espinoza Cruz rut: [REDACTED]

como presidente/a de la JUNTA DE VECINOS Juan Jose San Martin certifico en nombre de esta

organización que recibo conforme los trabajos realizados en la SEDE SOCIAL ubicada en Camilo Espinoza 2205, por el

contratista Del Puerto Soluciones Integrales SPA bajo el giro Venta de prod. equi y serv., quien realizó la obra de reparación y

mejoramiento para nuestra organización, según el proyecto FONDEVE 2023.

NOMBRE:

Hector Espinoza C.

RUT:

[REDACTED]

JUNTA VECINAL

Juan Jose San Martin



Fecha: 03/04/2024

ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 17-01-2024 se deja constancia de visita a la organización:
Junta Vecinal Juan José San Martín
ubicada en Camilo Espinoza #2205 y representada a través de
Hector Espinoza Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

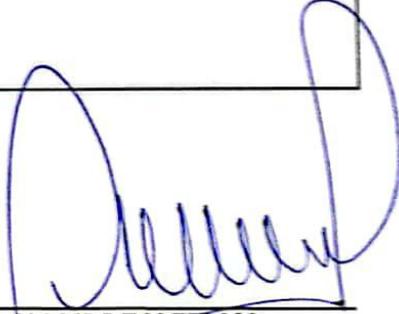
Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- | |
|---|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondevé 2023. |
| 2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento. |
| 3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:
a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.
b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".
c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 4. Observaciones:

<i>Sin observaciones</i> |



OFICINA
DE FONDOS PARTICIPATIVOS



NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN





INFORME DE INSPECCION TECNICA y
CIERRE DE PROYECTO.
JUNTA VECINAL "JUAN JOSE SAN MARTIN" UNIDAD VECINAL N°81
AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO
DICIEMBRE 2023

CLAUDIO CORTES YAÑEZ PROFESIONAL EXPERTO



I. ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.

NOMBRE : JUNTA VECINAL "JUAN JOSE SAN MARTIN" UNIDAD VECINAL N°9
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
DIRECCION : CALLE CAMILO ESPINOZA N°2205,
LOTEO AMPLIACION COMANDANTE JUAN JOSE SAN MARTIN.

SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.

ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL EXPERTO.
FECHA : JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

II. ALCANCES Y DESARROLLO.

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizar una visita de inspección a la Junta Vecinal "JUAN JOSE SAN MARTIN N°9", ubicada en calle camilo Espinoza N°2205 loteo Ampliación Comandante Juan José San Martín de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "**Área de REPARACION y MEJORAMIENTO**" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal **FONDEVE periodo 2023.**

Este inmueble municipal postuló como: "**Mejoramiento y Reparación en cierre perimetral para la JJ.VV Juan José San Martín**", esto se refiere a;

La reparación, mejora y termino del cierre perimetral existente de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.

El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan.



Frontis Sede Social.

Su fachada principal existente está compuesta de hormigón armado pintado a la vista, reja perfil metálico y malla acma. Acceso radier cemento afinado y techumbre plancha onduladas de asbesto cemento, **en buenas condiciones de conservación.**

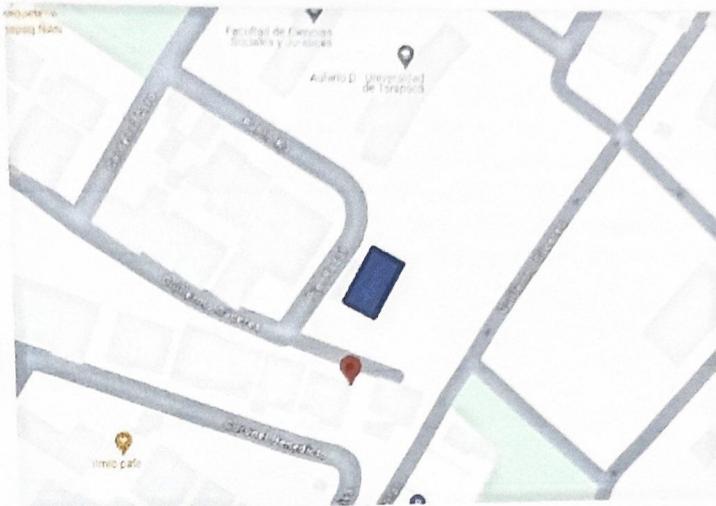
III. PLANO UBICACIÓN y DATOS TECNICOS SEDE.

TERRENO AREA VERDE: 3.143,60 m².

SUPERFICIE CONSTRUIDA SEDE: 69.90 m² compuesta por; sala multiuso, sala elaboración, baño damas y varones, universal.

PERMISO DE CONSTRUCCION: N°18263 del 15/10/2019.
RECEPCION FINAL: N°12.170 del 26/05/2021 CONSTRUCCION SERVIU.
Rol: S/N°

CONVENIO COMODATO: Vigente.



IV. DE LOS TRABAJOS DE MEJORAS DE CIERRE.



Vista posterior a sede, se encuentra parte del cierre sin protección metálica. Cubierto con paneles y planchas de madera.



EN ESTE TRABAJO DE MEJORAMIENTO NO HAY ALTERACION DE LA ESTRUCTURA POR LO QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL TERMINO DEL PERIMETRO FALTANTE, PAÑOS DE CIERRE EN PERFIL METALICO CON MALLA ACMA CERCO.

“De acuerdo al artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones O.G.U.C. establece que el permiso no será necesario cuando se trate en lo que interesa en elementos exteriores sobrepuestos que no requiera cimientos, cierros interiores, obras de mantención, etc”



En cierre perimetral por su lado lateral al acceso de sede, se encuentra el poste de energía eléctrica quedando fuera del perímetro de la sede. Ésta es rodeada por el cierre de protección metálica.



En el avance de los trabajos se instaló un nuevo paño de cierre de protección, se ejecutó con perfil metálico y malla tipo acma, empotrado con cimiento de hormigón armado.



Poyos de hormigón de 75 x 45 x 45 con impermeabilizado de nylon.
Paños de cierre confeccionados en perfil metálico de 75 x 75 x 2mm, pie derecho de 2,50 m. accionado con malla de acma cerco galvanizado y reforzado.



paños para la instalación.

Encajonado para poyo.



Pilares en perfil cuadrado de 50 x 50 x 2mm y 40 x 40 x 2 mm angulo doblado y plegado, accionado con malla de acma cerco galvanizado.



Instalación de paños de reja metálica instaladas en parte posterior.



V. CONCLUSIONES.

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "JUAN JOSE SAN MARTIN".

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO POR LA DIRECTIVA DE LA JJ.VV, BASANDOSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "JUAN JOSE SAN MARTIN", FUE LA INSTALACION DE NUEVOS PAÑOS DE CIERRE PERIMETRAL POR SU LADO POSTERIOR A SEDE, ASI ENTREGAR UNA MEJOR SEGURIDAD AL INMUEBLE COMUNITARIO.


CLAUDIO CORTES YAÑEZ
PROFESIONAL EXPERTO
FONDEVE 2023